



RESOLUCIÓN No 00081

(12 ENE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 POR EL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 20163218000005 RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 “reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios”, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 030 del 22 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Que mediante Acuerdo N° 017 del 05 de diciembre de 2016 el OCAD CORPOGUAJIRA aprobó el proyecto Bpin 20163218000005, denominado "Recuperación de cauces y márgenes en los ríos Jerez, Cañas, Ancho y Negro municipio de Dibulla, departamento de La Guajira", aprobado mediante Acuerdo 017 del 5-12-2016 del OCAD CORPOGUAJIRA tiene un inconveniente para la incorporación de recursos dado que la actividad de "Construcción de Obras de control de inundación, de erosión de caudales, de escorrentía, rectificación y manejo de causas, obra de geotecnia, regulación de causas y corrientes de agua y demás obras para el manejo de aguas"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RECURSOS SGR	RECURSOS CONTRAPARTIDA
20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	206,256,431	163,207,409
INTERVENTORÍA AL PROYECTO 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA."	-	36,792,591

Que en el Plan de Acción 2016 – 2019, se encuentra en el Programa: Gestión Integral del Recurso Hídrico, Proyecto: Administración de la Oferta y la demanda del Recurso Hídrico (superficiales y subterráneas) y no en el programa del Plan de Acción anterior, que estaba incluida en Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático, época desde la cual se venía evaluado este proyecto.

Que estos recursos no se ejecutaron en la vigencia 2017 debido a que por el trámite en el proceso de contratación serán adjudicados en la vigencia 2018.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, el Director General (E);

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos el proyecto BPIN 20163218000005 "RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA valor **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000)**, con el siguiente detalle.



Corpoguajira

RESOLUCIÓN No 00081

(12 ENE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 POR EL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BPIN 2016321800005 RECUPERACIÓN DE CAUCES Y MÁRGENES EN LOS RÍOS JEREZ, CAÑAS, ANCHO Y NEGRO MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APORTE NACIÓN	200,000,000
1800 - 0103	RENTAS PROPIAS	200,000,000
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	200,000,000
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	200,000,000
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	200,000,000
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	200,000,000
1800 - 01030102060104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	200,000,000
1800 - 0103010206010456 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20163218000005 EL DIBULLA - Corpoguajira	200,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, en valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200,000,000), con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	200,000,000
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	200,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	200,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904	Recurso Hídrico	200,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 04	Administración De La Oferta Y Demanda Del Recurso Hídrico. (Superficiales Y Subterráneas)	200,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 ENE 2018

SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES
Director General (E)

Proyecto: E. Acuña